

Río Gallegos, 25 de agosto de 2020.-

VISTO:

El Expediente N° 75.948/20 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE obra nota de fecha 21 de agosto de 2020, presentada por la agente Julieta Andrea ALBRIEU mediante la cual solicita licencia por maternidad;

QUE obra Certificado Prenatal expedido por la Dra. Daiana MARIFIL SASTRE, en el cual se indica que la fecha probable de parto es el 17 de noviembre de 2020;

QUE obra inicio de trámite para obtener el Alta de Maternidad que emite el Sistema Único de Asignaciones Familiares de ANSES, detallando que se otorgará Licencia por Maternidad a partir del 18 de octubre de 2020 y hasta el 17 de enero de 2021;

QUE por Nota N° 74-virtual/20 el Departamento Administración de Personal informa la situación de revista de la agente mencionada y que la solicitud se encuadra en la Ordenanza N° 171-CS-UNPA Convenio Colectivo Docente – Capítulo VII: Licencias, Justificaciones y Franquicias – Artículo 48° Licencias Especiales – Inciso a) Maternidad/Parental.

QUE mediante Disposiciones N° 134/2020 y 152/2020 se establecieron mecanismos extraordinarios y excepcionales para el diligenciamiento de los trámites administrativos mientras se encuentren vigentes las restricciones dispuestas en el marco de la emergencia sanitaria decretada a causa de la pandemia por el coronavirus COVID-19;

QUE se debe dictar el instrumento legal respectivo;

POR ELLO:

EL DECANO DE LA
UNIDAD ACADEMICA RIO GALLEGOS
DISPONE:

ARTICULO 1°.- CONCEDER Licencia Especial por Maternidad, a la agente Julieta Andrea ALBRIEU (CUIL N° 23-34525194-4) en el cargo de Carácter Efectivo Categoría Asistente de Docencia, Dedicación Simple, Disciplina Ciencias Médicas, Subdisciplina Medicina, Especialidad Medicina, Área Salud, Orientación Nutrición, Código Nomenclador de Disciplina 03-32-00-01-01, Escuela de Enfermería sede UARG, Departamento de Ciencias Sociales, a partir del 18 de octubre de 2020 y hasta el 17 de enero de 2021, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.-

ARTÍCULO 2°.- REMITIR copia digitalizada de la presente al Departamento Ciencias Sociales, Departamento Administración de Personal (notificar a la interesada por correo electrónico), Secretaría General Académica, Dirección de Recursos Humanos.-

ARTICULO 3°.- Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen Conocimiento, Departamento Ciencias Sociales, Mesa de Entradas y Archivo, notifíquese a la interesada, Departamento Administración de Personal, Secretaría General Académica, Dirección de Recursos Humanos, Mesa de Entradas y Archivo, cumplido, ARCHIVASE.-



Arq. Guillermo Melgarejo
Decano
UNPA - UARG